

Plazo: Veintisiete años.

Destino: Explotación de una terminal frigorífica en el muelle de Reus.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 24 de julio de 2001.—El Presidente, Lluís Badia i Chanco.—43.968.

Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carretera, de 12 de julio de 2001, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Fregenal de la Sierra y Barcelona (VAC-006).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 13 de junio de 2001, se autorizó el cambio de titularidad de la empresa «Extremadura-Cataluña de Viajeros, Sociedad Anónima» (Ecavisa), a favor de la empresa «Llorente Bus, Sociedad Limitada», quedando dicha transmisión condicionada a la constitución de nuevo aval a nombre de la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó dicha autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando el nuevo concesionario, empresa «Llorente Bus, Sociedad Limitada», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión Fregenal de la Sierra-Barcelona (VAC-006).

Madrid, 12 de julio de 2001.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—43.868.

Resolución de la Subdirección General de Transportes por Carretera, de 24 de julio de 2001, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina, Casavieja y La Adrada con hijuelas (VAC-071).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 11 de enero de 2001, se autorizó la transmisión de la concesión de referencia de la titularidad de don Ángel Sánchez Sánchez, a favor de don Manuel Vilar Barquero, quedando condicionada dicha transmisión a la presentación de los documentos exigidos por el artículo 92 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogado el nuevo concesionario, don Manuel Vilar Barquero, en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-071.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—43.867.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Asociación Española de Proveedores de Servicios de Internet» (expediente número 7.912).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de

Asociación Patronal, en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por doña María Rosa Rotondo Ruiz y por don Javier Valiente Pardo, mediante su escrito número 7048-9045, de entrada de documentos en el Registro el día 20 de julio de 2001, de la Organización Patronal cuya denominación y número de expediente figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Carbonero y Sol, 12, de Madrid, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupa a las empresas proveedoras de servicios de internet. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Juan Vedegain Muro y don Jesús Martínez Guillén, en nombre de «Airtel Móvil, Sociedad Anónima»; don Óscar Beltrán Díez, en nombre y representación de AOL; don Joaquín Collado Villalba, en nombre y representación de «Arrakis Servicios y Comunicaciones, S. L. U.»; don Luis Argüello Álvarez, en nombre y representación de «Eres Más»; don Mario Vélez, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Servicios de Internet, UUNET, S. L. U.»; don Paul Roche, en nombre y representación de «Wanadoo España, Sociedad Limitada», y por don Moisés Israel Abecasis, en nombre y representación de «Ya.Com Internet Factory, Sociedad Anónima». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.905.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, del Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la Organización Sindical, de nombre «Afilación Sindical Independiente» (depósito número 7.896).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del Acta de Constitución y Estatutos, solicitado por doña Raquel Pascual Hernanz, mediante su escrito número 5823-4096-7354, de entrada de documentos el día 12 de junio de 2001, del sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Juan de Vera de Madrid, número 8, de Madrid, siendo su ámbito territorial nacional, y el sector de las Administraciones Públicas. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Rafael Pascual Hernanz, don Juan Carlos Llorente Chala y don Ángel Castillo Sánchez. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de

los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.909.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de depósito del acta de constitución «Asociación Empresarial de Mayoristas de Sanidad Animal» (expediente número 7.905).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Juan Antonio Esteban López, en calidad de representante, mediante su escrito número 6563-4771-8387 de entrada de documentos en el Registro del día 5 de julio de 2001, de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, en la calle Diego de León, número 20, 4.º izquierda, su ámbito territorial es nacional y el funcional agrupa a las empresas del sector mayorista de la sanidad animal. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Antonio González Jiménez, en nombre y representación de «A. G. y Asociados Impocan, Sociedad Limitada»; don Gregorio Simón Palomares Sanz, en nombre y representación de «Prolavi, Sociedad Limitada»; don Julián Sardina Monge, en nombre y representación de «Centro Comercial y Asesoramiento Ganadero, Sociedad Limitada»; don José Puigdollers Masarella, en nombre y representación de «Servicios Genéticos Porcinos, Sociedad Anónima»; don Juan Muñoz Muñoz, en nombre y representación de «Industrial Técnica Ganadera, Sociedad Limitada»; don José Martín Hernández, en nombre y representación de «Pecuarías San Miguel, Sociedad Limitada», y don José Luis Pérez Hernández, en nombre y representación de «Elasa, Sociedad Anónima». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 26 de julio de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—43.971.

Anuncio de corrección de errores del anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal «Comité de Gestión de Cítricos» (expediente 4.472).

Habiéndose observado errores en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 15 de junio de 2001, se procede a su corrección, publicándose una nueva. Al estimarse que concurrían los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril,